



## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día doce de octubre del año dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2021-955, por medio de la cual la cual, se requirió información relativa al "Programa de Atención al Veterano de Guerra" y "Programa Territorios de Progreso", con sus montos de ejecución presupuestaria, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

## FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

- I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se liberaron los respectivos requerimientos.
- III) Por medio de los memorándum N° 2021-6020-269 suscrito por la Dra. Xochilt Panameño, Coordinadora de la Oficina de Atención a Veteranos; N.º 2021-8300-408, suscrito por la Licda. Corina Yaneth Figueroa de Miranda, Jefe Unidad Financiera Institucional, y N.º 2021-9660-247, suscrito por la Dra. Patricia Valiente Ramos, Directora Nacional del Primer Nivel de Atención, dieron respuestas en las áreas de sus respectivas competencias.

Teniéndose entonces las respuestas de las Unidades administrativas requeridas, el suscrito **resuelve**:

Remítase a la solicitante la documentación que contiene las respuestas a su solicitud.

**NOTIFIQUESE:** 

Carlos Alfredo Castillo Oficial de información